

DECRETO N°: 196 /

TEMUCO, 14 MAR. 2017

VISTOS:

1. Las disposiciones contenidas en el Art. 203 y siguientes del D.F.L. N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del código del trabajo.

2. Los dictámenes N° 3.771 de 1996, N° 23.787 de 1992, N° 26.119 de 1980, N° 6.471 de 1979, N° 25.448 de 1993 y N° 4.201 de 2001 de la Contraloría General de la Republica.

3 El decreto Alcaldicio N° 265 del 09 de Abril de 2015, que adjudica el convenio de prestación de servicios de sala cuna y jardín infantil.

4. El decreto Alcaldicio N° 284 del 19 de agosto de 2005 que concede el beneficio de sala cuna a los niños mayores de dos años y menores de 6 años bajo la modalidad que se indica.

5. El Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 19 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2017.

6. Las facultades contenidas en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7. El Decreto Alcaldicio N°1737 01/06/2016, que aprueba la renovación de contrato "Servicios Sala cuna y Jardín Infantil para Hijos e Hijas de Funcionarias Municipales de Temuco"

D E C R E T O :

1. Autorizase a contar del 03 Enero y hasta 31 de Diciembre de 2017, (según proceda), el derecho a sala cuna de las siguientes funcionarias por sus hijos:

FUNCIONARIA

N°	Funcionarias	Función	Hijo(a)	\$ 220.000 Mensuales
1	CAROLINA ANDREA ANDRADE FUENTES	PROFESORA		\$2.200.000
2	LORETO SALAS AGUAYO	PSICOLOGA		\$2.420.000
3	ARLETTE CONTRERAS ALVEAL	EDUC.DIF		\$2.200.000
4	DANIELA CAZAUX GUTIERREZ	DOC.		\$2.200.000
5	MARIA PAZ FUENTES BRUNA	PROFES.		\$2.640.000



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

6	FULBIA ARAVENA SALINAS	ADM.	\$ 2.640.000
7	LILIAN MARITZA BECERRA SOBARZO	ADMN.	\$2.200.000
TOTAL ANUAL			\$16.500.000

2.- Páguese por única vez matricula por el derecho a sala cuna de la funcionaria por su hijo que se indica:

N°	Funcionarias	Función	Hijo(a)	\$ 220.000 MATRICULA
1	CAROLINA ANDREA ANDRADE FUENTES	PROFESORA		\$220.000
2	LORETO SASLS AGUAYO	PSICOLOGA		\$220.000
3	MARIA PAZ FUENTES BRUNA	PROFES.		\$220.000
4	ARLETTE CONTRERAS ALVEAL	EDUC.DIF		\$220.000
5	DANIELA CAZAUX GUTIERREZ	DOC,		\$220.000
6	FULBIA ARAVENA SALINAS	ADM.		\$220.000
7	LILIAN MARITZA BECCERA SOBARZO	ADMN.		\$220.000
TOTAL ANUAL				\$ 1.540.000

2.- Impútese el gasto que se origina por la aplicación del presente decreto al ítem 22.08.008 "Sala cuna y/o jardines infantiles" del presupuesto del Área de Educación, gasto de este municipio para el año 2017, por los montos que se detallan a continuación.

• La suma de \$ 18.040.000.- (Dieciocho millones cuarenta mil peso mil pesos), a nombre de Servicio ANDREA SOLEDAD GARCIA QUEZADA, Rut. N°

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

EZB/IBT/MPFB/libm
c.c. Recursos Humanos
Oficina de Partes



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215.22.008.008	EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	67.150.000
MONTO COMPROMETIDO	0
MONTO COMP.PTE.DCTO	18.040.000
TOTAL COMPROMETIDO	18.040.000
SALDO DISPONIBLE	49.110.000
OCOMPRA N° 661	28/02/2017